

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
Facultad de Ciencias Sociales
Licenciatura en Trabajo Social y Desarrollo Comunitario



Fortalecimiento institucional, al eje jurídico de la oficina municipal de la mujer del municipio de Uspantán, mediante la propuesta de acompañamiento de casos y asesoría jurídica a víctimas en defensa de sus derechos humanos
(Informe de Práctica Social y Comunitaria)

Adriana Sofía Rivera Cano

Uspantán, Quiché, abril 2014

Fortalecimiento institucional, al eje jurídico de la oficina municipal de la mujer del municipio de Uspantán, mediante la propuesta de acompañamiento de casos y asesoría jurídica a víctimas en defensa de sus derechos humanos
(Informe de Práctica Social y Comunitaria)

Adriana Sofía Rivera Cano

Licda. Mirna Susana Urbina Fernández (Asesora)
Licda. Carmen Lolita Domínguez Castillo (Revisora)

Uspantán, Quiché, abril 2014

Autoridades de la Universidad Panamericana

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Rector

Dra. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrectora Académica

M.A. César Augusto Custodio Cobar

Vicerrector Administrativo

Lic. Adolfo Noguera Bosque

Secretario General

Autoridades de la Facultad de Ciencias de la Educación

Lic. Dinno Marcelo Zaghi García

Decano

M. Sc. Dilia Figueroa de Teos

Vice Decana

DICTAMEN DE APROBACIÓN
INFORME DE PRÁCTICA SOCIAL Y COMUNITARIA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD PANAMERICANA

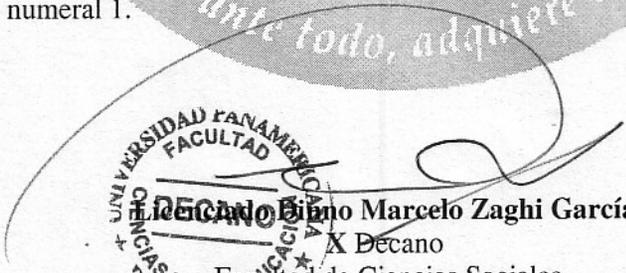
ASUNTO: **Adriana Sofía Rivera Cano**

Estudiante de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social y Desarrollo Comunitario, de esta Facultad, solicita autorización de realizar Informe de Práctica Social y Comunitaria para completar requisitos de graduación.

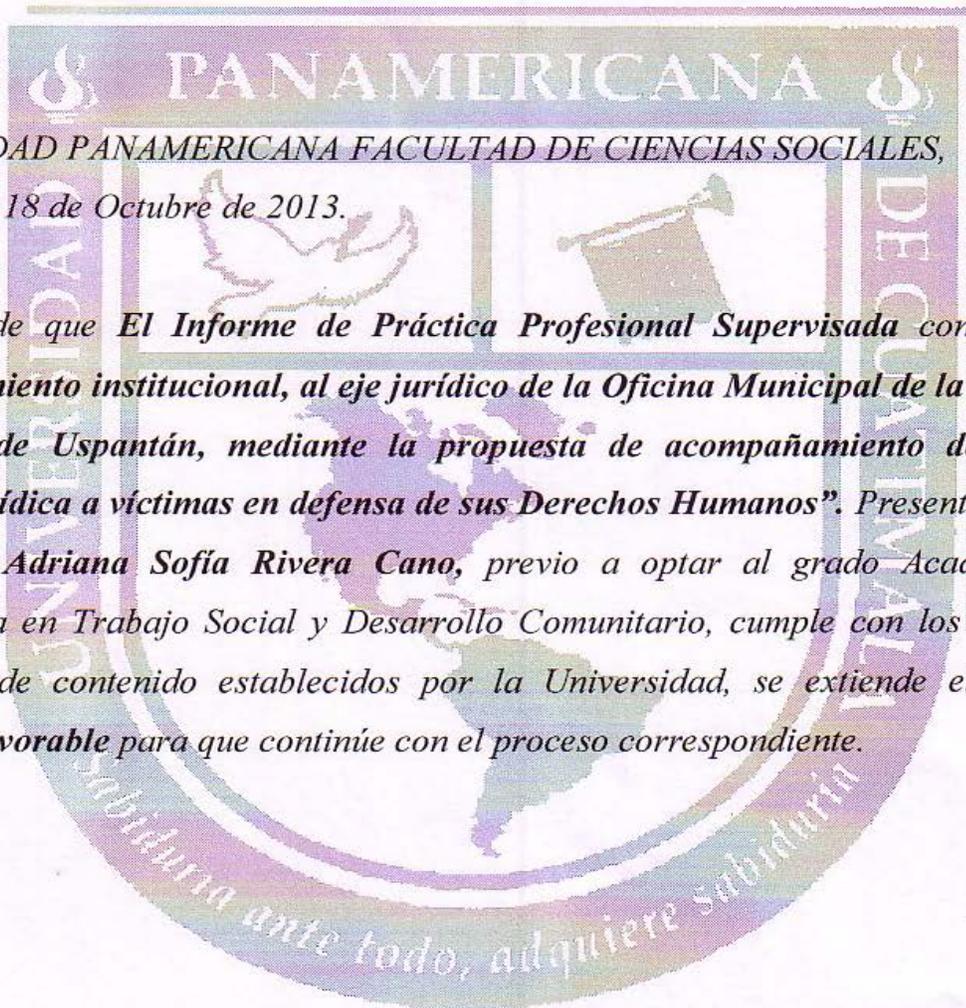
Dictamen No. 017 112013

Después de haber estudiado el anteproyecto presentado a esta Decanatura para cumplir los requisitos para elaborar Informe de Práctica Social y Comunitaria, que es requerido para obtener el título de Licenciatura en Trabajo Social y Desarrollo Comunitario. Se resuelve:

1. El anteproyecto presentado con el nombre de: **“Fortalecimiento institucional, al eje jurídico de la Oficina Municipal de la Mujer del municipio de Uspantán, mediante la propuesta de acompañamiento de casos y asesoría jurídica a víctimas en defensa de sus Derechos Humanos”**. Está enmarcado dentro de los conceptos requeridos para la elaboración del Informe de Práctica Social y Comunitaria.
2. La temática se enfoca en temas sujetos al campo de investigación con el marco científico requerido.
3. Habiendo cumplido con lo descrito en el reglamento de egreso de la Universidad Panamericana en opciones de Egreso, artículo No. 5 del inciso a) al g).
4. Por lo antes expuesto, el estudiante **Adriana Sofía Rivera Cano**, recibe la aprobación de realizar Informe de Práctica Social y Comunitaria, solicitado como opción de Egreso con el tema indicado en numeral 1.


Decano Bino Marcelo Zaghi García
X Decano
Facultad de Ciencias Sociales

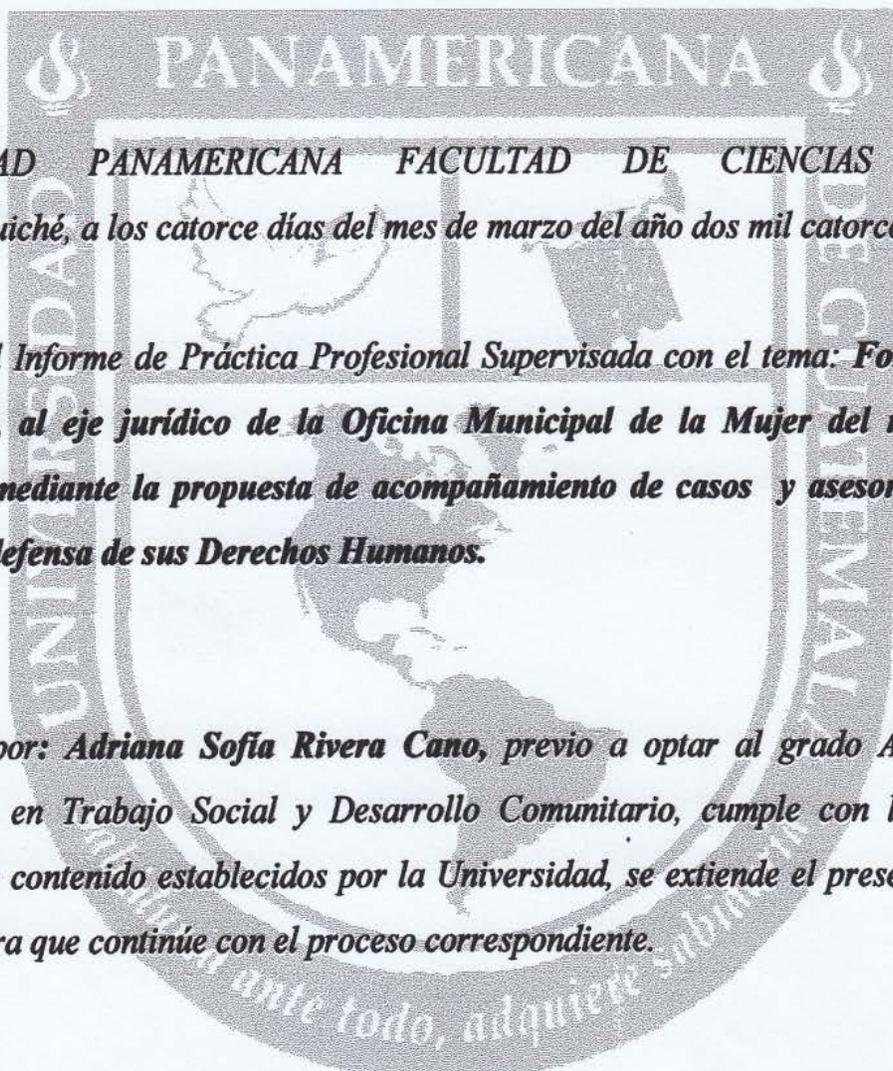
UNIVERSIDAD PANAMERICANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
GUATEMALA



UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES,
Guatemala 18 de Octubre de 2013.

*En virtud de que **El Informe de Práctica Profesional Supervisada** con el tema: **“Fortalecimiento institucional, al eje jurídico de la Oficina Municipal de la Mujer del municipio de Uspantán, mediante la propuesta de acompañamiento de casos y asesoría jurídica a víctimas en defensa de sus Derechos Humanos”**. Presentado por la estudiante: **Adriana Sofía Rivera Cano**, previo a optar al grado Académico de Licenciatura en Trabajo Social y Desarrollo Comunitario, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente **dictamen favorable** para que continúe con el proceso correspondiente.*

Licda. Myrna Susana Urbina Fernández
Asesora



UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Uspantán, Quiché, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil catorce.-----

En virtud del Informe de Práctica Profesional Supervisada con el tema: Fortalecimiento institucional, al eje jurídico de la Oficina Municipal de la Mujer del municipio de Uspantán, mediante la propuesta de acompañamiento de casos y asesoría jurídica a víctimas en defensa de sus Derechos Humanos.

Presentado por: Adriana Sofía Rivera Cano, previo a optar al grado Académico de Licenciatura en Trabajo Social y Desarrollo Comunitario, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.

Licda. Carmen Lolita Domínguez Castillo
Revisora

Carmen Lolita Domínguez Castillo
Licda. En Trabajo Social
Colegiado No. 16238

UNIVERSIDAD PANAMERICANA, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Guatemala, veintinueve de marzo del año dos mil catorce.-----

En virtud del Informe de Práctica Social y Comunitaria con el tema: **“Fortalecimiento institucional, al eje jurídico de la Oficina Municipal de la Mujer del municipio de Uspantán, mediante la propuesta de acompañamiento de casos y asesoría jurídica a víctimas en defensa de sus Derechos Humanos”**., presentado por el estudiante *Adriana Sofía Rivera Cano*, previo a optar al grado académico de Licenciatura en Trabajo Social y Desarrollo Comunitario, reúne los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, y con el requisito de Dictamen de Asesor (a) y Revisor (a), se autoriza la **impresión** del Informe de Práctica Social y Comunitaria.




Lic. Dimno Marcelo Zaghi
DECANO
Decano
Facultad de Ciencias Sociales

Contenido

Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo 1	1
Marco institucional	1
1.1 Naturaleza	1
1.2 Área de proyección	3
1.3 Cobertura	4
1.4 Estructura organizativa	4
1.5 Marco estratégico institucional	6
Capítulo 2	7
Análisis situacional	7
2.1 Contexto con enfoque de desarrollo social económico y salud	7
2.2 Red de actores vinculados	7
2.3 Demandas del grupo	10
2.4 Problemas generales	10
2.5 Priorización de problemas	12
Capítulo 3	14
Análisis estratégico	14
3.1 FODA	14
3.2 Definición del área de intervención	15
3.3 Priorización del proyecto	15
3.4 Estrategias de acción	17
Capítulo 4	19
Proyecto de intervención	19
4.1 Ficha técnica	19
4.2 Descripción del proyecto	20
4.3 Antecedentes	20
4.4 Justificación	22

4.5 Marco legal	23
4.6 Cronograma de actividades	25
4.7 Objetivos	26
4.8 Recursos y presupuesto	27
4.9 Líneas estratégicas	28
4.10 Población destinataria	29
4.11 Resultados previstos	29
4.12 Fases del proyecto	30
Capítulo 5	33
Presentación de resultados	33
Capítulo 6	35
Análisis de resultados	35
6.1 Fortalecimiento institucional, al eje jurídico de la oficina municipal de la mujer del municipio de Uspantán, mediante la propuesta de acompañamiento de casos y asesoría jurídica a víctimas en defensa de sus derechos humanos	35
6.2 Apoyar a la población vulnerable que sufre alguna forma de abuso a sus derechos y buscan el apoyo de la OMM	36
6.3 Se fortaleció el eje jurídico de la oficina municipal de la mujer del municipio de Uspantán, mediante la propuesta de acompañamiento de casos y asesoría a víctimas en defensa de sus derechos humanos y la elaboración del plan de seguimiento	37
Capítulo 7	38
Plan de seguimiento	38
7.1 Nombre del proyecto	38
7.2 Fin	38
7.3 Antecedentes	38
7.4 Justificación	38
7.5 Objetivos	39
7.6 Estrategias de seguimiento	39
Conclusiones	40
Recomendaciones	41

Referencias bibliográficas	42
Anexos	43
Anexo 1 Plan general de práctica	43
Anexo 2 Árbol de problemas	48
Anexo 3 Árbol de objetivos	49
Anexo 4 Plan de trabajo para la realización de talleres de capacitación	50
Anexo 5 Formato para la realización de memorias de talleres de capacitación	51
Anexo 6 Listado de talleres y reuniones realizadas	53
Anexo 7 Marco de matriz lógico	54
Anexo 8 Ficha de registro de casos atendidos	57
Anexo 9 Formato estadístico para control de casos	58

Índice de Tablas

Tabla 1	Oficina municipal de la mujer	3
Tabla 2	Organigrama institucional	4
Tabla 3	Organigrama interno	5
Tabla 4	Actores vinculados	8
Tabla 5	Principales actores vinculados	9
Tabla 6	Problemática encontrada	11
Tabla 7	Priorización	12
Tabla 8	FODA	14
Tabla 9	Área de intervención	15
Tabla 10	Priorización de proyecto	16
Tabla 11	Cronograma general	26
Tabla 12	Recursos	27
Tabla 13	Presupuesto	28
Tabla 14	Fases e indicadores	32
Tabla 15	Resultados	33
Tabla 16	Estrategias de seguimiento	39

Resumen

El informe final de práctica profesional supervisada corresponde al proyecto, Fortalecimiento institucional, al eje jurídico de la Oficina Municipal de la Mujer del municipio de Uspantán, mediante la propuesta de acompañamiento a casos y asesoría jurídica a víctimas en defensa de sus Derechos Humanos que pretende el apoyo y la protección de la población vulnerable del Municipio de Uspantán, debido al incremento de la violencia y el maltrato que sufre la población en general.

La Oficina Municipal de la Mujer dentro de su accionar trabaja ejes programáticos, para atender cada una de las necesidades de acuerdo a su naturaleza, el eje educativo, eje de salud, eje económico productivo, eje de organización comunitaria y el eje jurídico que es donde se realiza el proyecto de intervención, durante el proceso, se detecta que la población vulnerable que corresponde a: mujer, niñez, juventud y adulto mayor padecen violencia intrafamiliar y violación a los derechos humanos en ámbitos familiares y sociales.

Debido a la problemática encontrada se realiza la priorización del proyecto de fortalecimiento institucional eje jurídico de la Oficina Municipal de la Mujer del municipio de Uspantán, mediante la propuesta de acompañamiento de casos y asesoría jurídica a víctimas en defensa de sus Derechos Humanos, enfocado a todas las personas que requieran el servicio especialmente a la población vulnerable, el objetivo primordial es: brindar una mejor atención en el eje jurídico para disminuir así la violencia intrafamiliar, contra la mujer, la niñez, adulto mayor y jóvenes en el municipio de Uspantán, Quiché.

El proyecto surge de la cantidad de casos que se presentan por asesoría jurídica, a fin de contribuir al cumplimiento de la ley a nivel municipal, tratando cada caso de acuerdo a su gravedad y naturaleza sin discriminación alguna, tomando en cuenta que para la atención integral es necesaria la implementación de una propuesta que tenga como finalidad la creación de una dependencia específica para el eje jurídico que cuente con personal competente para que el seguimiento de los casos sea de forma legal y no únicamente como acompañamiento.

Introducción

En el contexto en el que la sociedad en general se desenvuelve, la violencia y los abusos que se comenten son parte del diario vivir, es por ello que se elabora la propuesta de acompañamiento y asesoría jurídica a víctimas en defensa de sus derechos humanos, con el firme propósito de hacer que la ley se cumpla y que los abusos cometidos contra las personas se denuncien y resuelvan con justicia y prontitud.

Se realizó una investigación con el objetivo de obtener el marco institucional, para realizar el análisis de la problemática que la institución presenta, mediante reunión con las mujeres asociadas a la OMM, en el cual se detecta la excesiva violencia, debido a la cantidad de denuncias presentadas a la Oficina Municipal de la Mujer y el personal no es suficiente para dar atención a los casos de forma adecuada.

La intervención dentro de la institución responde a la necesidad de justicia y al control de los casos tratados por medio del fortalecimiento a la Oficina Municipal de la Mujer a través del eje jurídico, se elabora un plan de seguimiento para que sea una realidad y responda a los intereses de las mayorías, por su parte la dependencia se compromete a utilizar la herramienta de gestión y a registrar los casos en fichas de registro, para su funcionamiento en el año 2014.

El presente informe está estructurado de la siguiente manera: capítulo uno, marco institucional en el cual se detallan aspectos relacionados al funcionamiento, organización, estructura y los ejes estratégicos que giran alrededor de su accionar; en el capítulo dos se realiza el análisis situacional de la institución, el momento de iniciar la investigación; el capítulo tres presenta el análisis estratégico en el que mediante el FODA se identifica la problemática y las estrategias a seguir; para posteriormente elaborar el proyecto de intervención en el capítulo cuatro estableciendo los objetivos, líneas de acción y sus respectivas fases; el capítulo cinco presenta los resultados y el análisis de resultado en el capítulo seis, finalmente se brinda en el capítulo siete un plan de seguimiento como base para la realización del proyecto, conteniendo fin, antecedentes, justificación, objetivos y estrategias.

Capítulo 1

Marco Institucional

La Oficina Municipal de la Mujer es una entidad creada con el objeto de mejorar los espacios de participación incluyente, respetando el género y la protección de los niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores del municipio de Uspantán, promoviendo acciones encaminadas a la apropiación de sus derechos como ciudadanos, los cuales están amparados por la constitución Política de la República. La municipalidad es la entidad responsable del funcionamiento y accionar de la oficina OMM.

Tomando en cuenta que la Misión de la institución contempla la promoción del liderazgo y el empoderamiento de las mujeres para incidir en la construcción de su propio desarrollo, de manera que, a través de la formulación de propuestas dirigidas a autoridades locales, municipales y entidades que promueven el beneficio de la población vulnerable que es la mayoría de los habitantes.

Los beneficiarios son grupos representativos de comunidades del municipio de Uspantán, la cobertura de la oficina municipal de la mujer no se limita únicamente al área urbana, atendiendo a comités de mujeres organizados en comunidades que requieran los servicios que presta en los diferentes ejes que se atienden, su principal objetivo es brindar capacitaciones en temas de salud, educación popular, respeto a los derechos humanos, participación ciudadana, productividad, dar acompañamiento a personas que padezcan algún tipo de violencia.

1.1 Naturaleza

A partir de la firma de los Acuerdos de Paz en 1996; en Guatemala se desarrolla una etapa de transición democrática, en donde las mujeres construyen sus propios espacios, mediante la organización local y la legalización de la misma. Como parte de los convenios de los acuerdos de paz, se inicia una serie de reformas y creación de leyes tendientes a establecer un marco legal que apoye y favorezca la participación de las mujeres y de los pueblos en la elaboración de políticas públicas.

Las principales leyes en este marco son: La Trilogía de Leyes, Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional SAN, Ley para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar (Decreto 97-96 Congreso de la República). De tal forma que la ciudadanía plena de las mujeres, entendida como el conjunto de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales, es todavía una tarea en construcción.

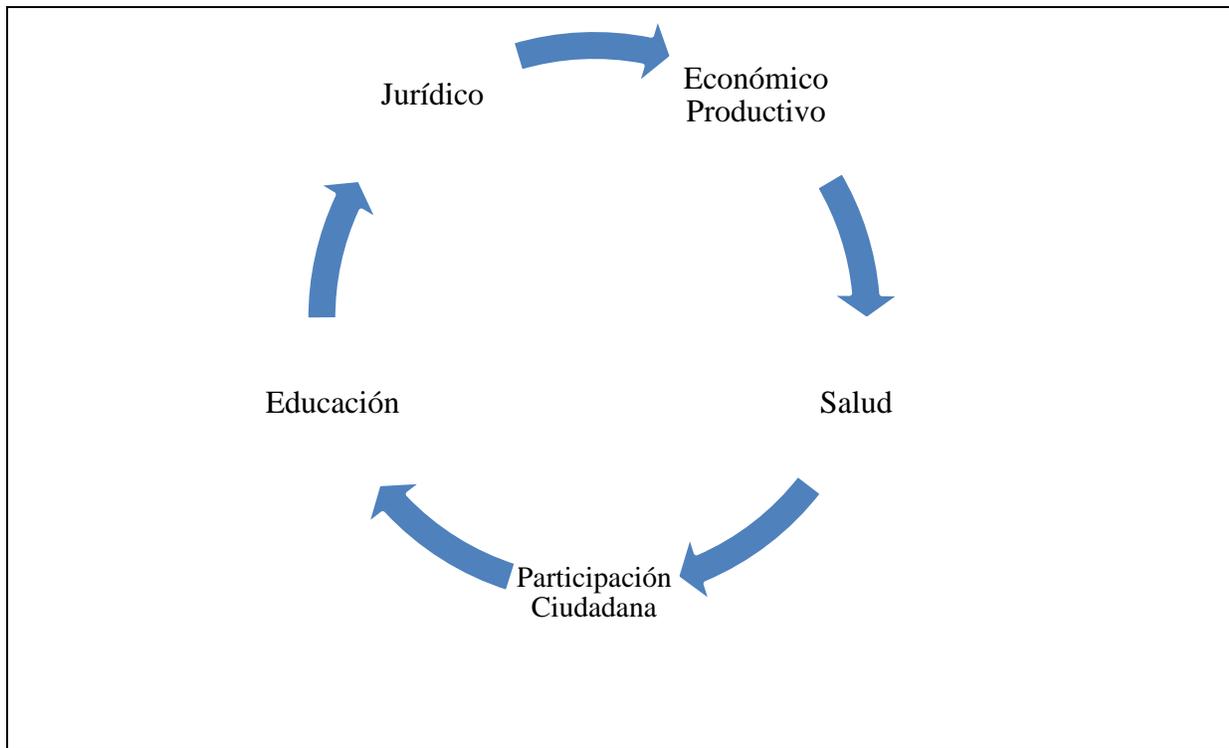
El actual proceso de descentralización que impulsa el desarrollo local, representa la oportunidad para que las mujeres sean protagonistas en los esfuerzos por construir un desarrollo local con equidad, constituyendo la fuerza del desarrollo, en tanto son la mayoría de la población y tienen propuestas de acciones inmediatas y estratégicas a favor de la equidad en el espacio local.

En este contexto, surge la necesidad de crear las Oficinas Municipales de la Mujer (OMM) como vínculo entre la municipalidad y las mujeres, en lo individual y sus organizaciones, con el objeto de darle respuestas institucionales a diversas necesidades e intereses, a través de las políticas municipales, programas y procesos que vinculan la participación de las mujeres y sus organizaciones, con la disposición del gobierno municipal.

Con el fin de contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres, la municipalidad de San Miguel Uspantán, con el apoyo de algunas instituciones, y en base a la determinación de las leyes de participación ciudadana, se creó en el año 2004 la Oficina Municipal de la Mujer, que tiene entre sus principales funciones y líneas de acción fortalecer y promover la participación de las mujeres en los espacios de decisión.

La Oficina Municipal de la Mujer trabaja diferentes ejes estratégicos, entre ellos educativo, salud, económico productivo, organización comunitaria y jurídico en el cual se elabora el diagnóstico.

Tabla 1 Oficina Municipal de la Mujer



Fuente: elaboración propia 2013.

1.2 Área de proyección

La Oficina Municipal de la Mujer en el municipio de Uspantán, se proyecta hacia grupos de mujeres debidamente organizados del área urbana y organizaciones comunitarias del área rural del municipio, considerando que dentro de su menú de actividades también debe apoyar a las madres que necesitan salir a trabajar para ayudar en la subsistencia del hogar.

Dentro de su proyección se encuentra la atención a niños, jóvenes, mujeres y adulto mayor, mediante la comisión municipal encargada de promocionar y formular proyectos para la población mencionada, con el apoyo absoluto de la municipalidad.

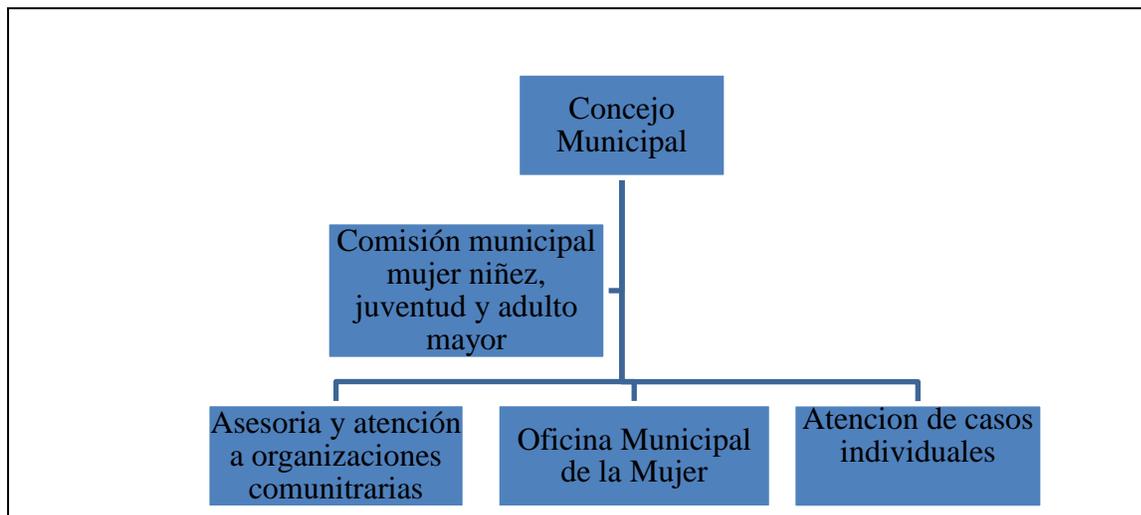
1.3 Cobertura

Actualmente tiene cobertura en 13 comunidades debidamente organizadas, a las que se les proporciona acompañamiento de carácter jurídico a todas aquellas personas que lo requieran, únicamente deben avocarse al personal de la oficina, aunque existen varias comunidades en proceso de organización, que no aparecen en la base de datos como asociadas, son atendidas de igual manera, como la Ley lo estipula, cada una de las organizaciones y comunidades tiene sus propias necesidades de acuerdo al contexto comunitario en que vive y problemas que se presentan.

1.4 Estructura organizativa

La Oficina Municipal de la Mujer es una dependencia de la municipalidad, que funciona con fondos municipales, dentro de esta se tienen proyectos de diferentes tipos, como talleres de capacitación informal de carácter productivo.

Tabla 2 Organigrama institucional

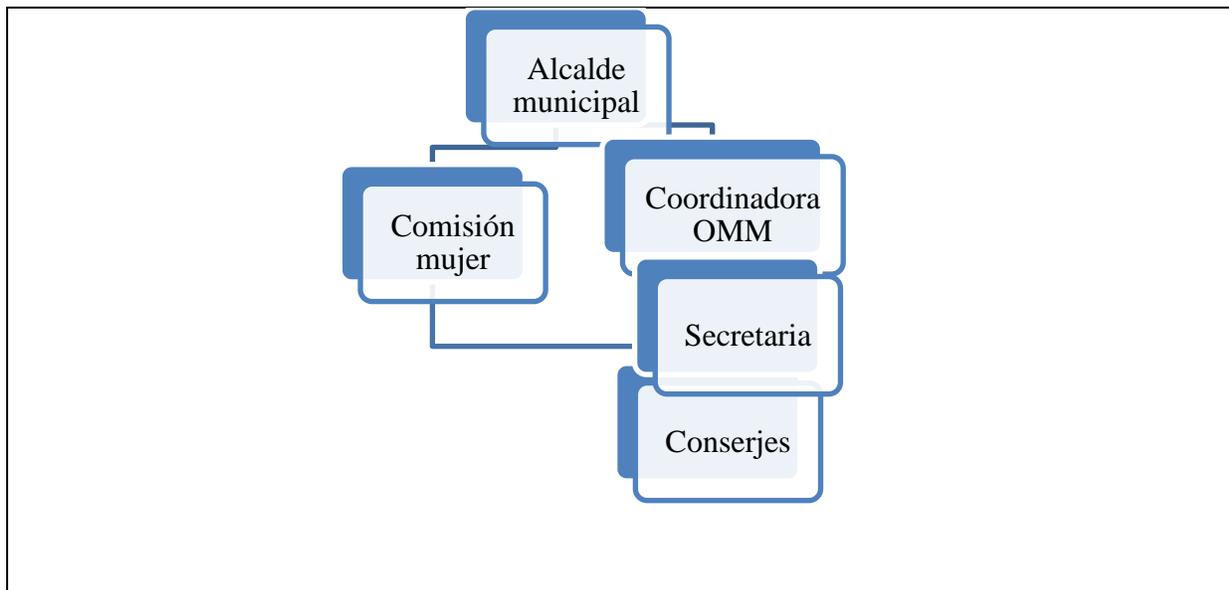


Fuente: elaboración propia 2013.

Su estructura que por ser una entidad municipal, depende directamente de las disposiciones dentro del concejo municipal, entidad encargada de aprobar y financiar los proyectos presentados por la Oficina Municipal de la Mujer, estos son canalizados mediante el representante municipal de la comisión de niñez, mujer, juventud y adulto mayor.

En lo que se refiere a la organización, interna se compone por coordinador, secretaria, voluntaria del cuerpo de paz y personal operativo, en cuanto a la estructura, cabe mencionar que cuando se realiza trabajo técnico de campo principalmente capacitación sobre productividad, todo el personal, toma parte activa en las capacitaciones con el fin de optimizar el recurso humano y aprovechar los conocimientos del personal en el tema de productividad económica, para ser compartido con las personas que lo necesitan.

Tabla 3 Organigrama interno



Fuente: elaboración propia 2013.

1.5 Marco estratégico institucional

Siendo una instancia de reciente creación, las OMM's han surgido en diferentes contextos y condiciones; se han enfrentado a avances y retrocesos por lo que no se puede hacer referencia a una institucionalidad de igual desarrollo. Sin embargo podemos identificar un marco estratégico general, sin que éste excluya o niegue de ninguna manera las especificidades que cada una presenta y que varían dependiendo de las condiciones específicas de cada lugar.

En el marco del proceso de fortalecimiento municipal, la OMM se concibe como una instancia que contribuye a los esfuerzos de la municipalidad en su papel del gobierno local que promueve el desarrollo integral basado en la equidad de género, garantizando que las políticas, planes y proyectos prioricen las acciones tendientes a eliminar la discriminación y vulnerabilidad de las mujeres indígenas y mestizas en el municipio.

Es fundamental tomar en cuenta que en Guatemala, por razones histórico-culturales, sociales, económicas y políticas, las mujeres indígenas enfrentan una triple condición de discriminación, opresión y exclusión por ser mujeres, por ser indígenas, y porque la mayoría viven en condiciones de pobreza; lo que compromete un esfuerzo especial por parte de las OMM para garantizar que esta situación sea identificada y visibilizada en las acciones institucionales de la municipalidad.

Misión

Promover el liderazgo, fortaleciendo el empoderamiento de las mujeres para incidir en la construcción de su propio desarrollo; de manera incluyente a través de la formulación de propuestas dirigidas a autoridades locales, municipales y otras entidades.

Visión

La Oficina Municipal de la Mujer y organizaciones de mujeres incidiendo en espacios de decisión en aspectos: socio-políticos, económicos y culturales promoviendo el equilibrio entre hombres, mujeres y entorno, en un escenario de equidad.

Capítulo 2

Análisis Situacional

2.1 Contexto con enfoque de desarrollo social, económico y salud

La oficina municipal de la mujer es una institución que se distingue por su apoyo a la población más vulnerable ya que tiene a su cargo a la niñez, juventud, mujer y adulto mayor, aunque en la actualidad se ha preocupado más por la educación integral de la mujer inmiscuyéndolas en proyectos de desarrollo como capacitaciones del Instituto Técnico de Capacitación (INTECAP), participación ciudadana y la defensa de mujeres maltratadas.

En el tema de la defensa a la mujer, es importante mencionar que se atiende a mujeres con casos de violencia y se les da acompañamiento y asesoría para realizar sus denuncias ante las autoridades competentes, aunque en muchos casos, quedan sin seguimiento debido a la falta de recursos económicos de las personas objeto de la agresión.

La participación ciudadana avanza lentamente, las mujeres proponen pequeños proyectos comunitarios en los que ellas son las solicitantes y las beneficiarias directas, el apoyo técnico también es proporcionado por la oficina de la mujer a través de coordinaciones con las instituciones relacionadas.

2.2 Red de actores vinculados

Los actores que están directamente vinculados con la Oficina Municipal de la Mujer son: la municipalidad debido a que los fondos son municipales; SEPREM, Secretaria presidencial de la mujer, que a nivel gubernamental es la encargada de velar por el desarrollo integral de la mujer; La comunidad, aquí se incluye a todas las comunidades que de alguna manera son beneficiarias, recibiendo capacitación y/o asesoría de parte de esta dependencia.

Tabla 4 Actores vinculados

Municipalidad	SEPREM	Comunidad
La OMM Funciona con fondos municipales,	Existe una Coordinación con INTECAP, para coordinar las diversas capacitaciones que se realizan en la institución.	Las usuarias son beneficiadas con capacitaciones periódicas en proyectos productivos y talleres proporcionados por INTECAP, patronal técnico de la institución y entidades que se dedican a capacitación a mujeres en temas de interés común.

Fuente: elaboración propia 2013.

Dentro de los actores vinculados a la OMM a nivel nacional se encuentran instituciones estatales y ONGs que apoyan de manera indirecta o directa, debido a la relevancia que ha alcanzado la protección a la mujer es importante mencionar que dentro de las instituciones que apoyan a nivel nacional se encuentran: secretaria presidencial de la mujer (SEPREM), Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI), Secretaria de las Obras Sociales de la Esposa del Presidente SOSEP, Coordinadora nacional de la mujer, Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE), Programa Maya de Seguridad Alimentaria y Nutricional Save the Children (PROMASA), Programa de Desarrollo Rural PRORURAL, estas dependencias son las que apoyan en diferentes áreas de trabajo, algunas brindan capacitación, otras se enfocan en seguridad alimentaria y otras a brindar espacios de participación.

A continuación se presenta en un cuadro, y la forma en que realiza el apoyo a la oficina Municipal de la Mujer del municipio de Uspantán.

Tabla 5 Principales actores vinculados

Oficina Municipal de la Mujer (OMM)	Gracias a esta instancia es que la voz de la mujer se hace escuchar.
Municipalidad	Brinda espacios de diálogo para la gestión y financiamiento de proyectos.
Secretaria Presidencial de la Mujer (SEPREM)	Asesoramiento técnico en la formación del personal, principalmente asesoramiento de plan estratégico e identificación de funciones del personal de la OMM.
Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI)	Asesoramiento técnico al personal de la OMM, sobre planeación estratégica.
Secretaria de las Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP)	Atienden a grupos organizados en temas de proyectos productivos.
Coordinadora Nacional de la Mujer	Capacitación en temas de proyectos productivos a organizaciones de mujeres.
Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE)	A nivel municipal, es un espacio de participación clave, así como el COCODE en las comunidades, busca la participación integral con equidad de género.
Programa Maya de Seguridad Alimentaria y Nutricional Save the Children (PROMASA)	Proporciona alimentos de primera necesidad a las mujeres, como granos básicos, aceite comestible y harina para elaboración de atol.
Programa de Desarrollo Rural (PRORURAL)	Impulsa programas enfocados al desarrollo integral de la mujer.

Fuente: elaboración propia 2013.

2.3 Demandas del grupo

Dentro de las demandas se encuentran el aumento de casos de violencia intrafamiliar y la necesidad de contar con personal específico que esté inmerso dentro de la OMM específicamente atendiendo casos de orden jurídico para que la atención sea de forma integral.

Debido a que en el municipio el juzgado de paz, no tiene competencia en algunos casos, deben ser presentados en instancias específicas según su naturaleza, y algunos que si deben ser atendidos en este juzgado no son considerados de importancia, dejando los trámites de lado y sin solución, sumado a que las personas que se presentan a la OMM con problemas de orden legal, en su mayoría son analfabetos y sin conocimiento de sus derechos, es necesario tomar medidas de presión para que los casos sean solucionados de forma aceptable y justa para las personas.

Es necesario que la intervención se realice en el eje jurídico debido a la demanda de casos que existe en el municipio, tanto en las áreas cercanas como en las más lejanas, tomando en cuenta la amplia extensión territorial de cobertura de la OMM, debido que se atiende a todas las personas de la jurisdicción que necesiten del servicio.

2.4 Problemas generales

Los problemas fueron detectados por medio de lluvia de ideas, y se priorizaron mediante el número de votos que cada uno obtuvo, proponiendo las posibles soluciones a cada uno de ellos.

La problemática se enfocó en el eje jurídico de la OMM, en el cual se realizará la intervención, tomando en cuenta las sugerencias de las participantes considerando su condición, dado que como madres y amas de casa son las que más padecen de violación a sus derechos, así como de abusos cometidos dentro del círculo familiar y con personas ajenas que violentan el entorno familiar con actos que perturban la tranquilidad de la familia, y que por su condición de mujeres no son escuchadas, ellas específicamente son objeto de la investigación.

La problemática se detecta mediante la técnica de lluvia de ideas, la cual se realiza en forma general, todas las participantes opinan cada una con la necesidad que más se padece, tomando en cuenta que esta ocasión se realiza la intervención en el tema jurídico, la problemática debe ser en el tema de justicia respectivamente.

Tabla 6 Problemática encontrada

Problemas de la Oficina Municipal de la Mujer.
<ul style="list-style-type: none"> • Violencia escolar
<ul style="list-style-type: none"> • Abusos a señoritas que trabajan en oficios domésticos remunerados y no remunerados
<ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento de leyes de protección a la mujer y procesos legales.
<ul style="list-style-type: none"> • Las mujeres no se involucran en actividades que promueven la defensa de sus derechos.
<ul style="list-style-type: none"> • Las mujeres no tienen conocimiento de formulación de propuestas.
<ul style="list-style-type: none"> • Conductas machistas no permiten que se denuncien abusos contra las mujeres.
<ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento de los derechos de la mujer.
<ul style="list-style-type: none"> • Analfabetismo en lideresas.
<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres no denuncian problemas del hogar, no son tomadas en cuenta por las autoridades.

Fuente: elaboración propia. 2013.

La problemática encontrada, basada en el relato de las mujeres, se realiza de forma verbal, debido al corto tiempo y a que un 70% de las participantes son analfabetas, mediante lluvia de ideas, donde se hace evidente que la violencia intrafamiliar, la violación a los Derechos Humanos y los abusos en contra de la población vulnerable son problemas a los cuales se debe buscar una solución desde lo interno, que permita dar solución inmediata y pertinente a la situación actual del municipio.

Es importante mencionar que el proceso se realiza con mujeres, debido a que por cultura en presencia de hombres, no se tendrían los resultados deseados, por temor, con el propósito de que la comunicación sea fluida y objetiva al momento de emitir su opinión de los problemas que a diario enfrentan en sus hogares y en la sociedad en la que se desenvuelven.

2.5 Priorización de problemas

Tabla 7 Priorización

Problema	Posible solución	Votos
Violencia escolar.	Campaña de Sensibilización a docentes.	1
Abusos a señoritas que trabajan en oficios domésticos remunerados y no remunerados.	Capacitación a mujeres sobre la importancia de denunciar los abusos que se comenten en su contra, ante autoridades.	1
Desconocimiento de leyes de protección a la mujer.	Talleres de capacitación en temas de derechos humanos y leyes que protegen a la mujer.	2
Las mujeres no se involucran en organizaciones que promueven la defensa de sus derechos.	Capacitación a mujeres en temas de incidencia para defender sus derechos y la de sus hijos e hijas.	3
No tienen conocimiento de formulación de propuestas.	Capacitación sobre priorización de problemas y formulación de propuestas.	5
Conductas machistas no permiten denunciar abusos, por temor.	Taller sobre derechos de la mujer, niñez, juventud y adulto mayor.	9
Desconocimiento de los derechos de la mujer.	Talleres de capacitación sobre los derechos del niño, mujer, juventud y adulto mayor.	7
Analfabetismo en lideresas.	Proyecto de alfabetización a los y las usuarias en coordinación con CONALFA.	5
Mujeres no denuncian problemas violencia y abusos del hogar debido a que no son tomadas en cuenta por las autoridades.	Acompañamiento jurídico a víctimas de violencia a población vulnerable que denuncian ante la OMM en defensa de los derechos humanos.	10

Fuente: elaboración propia 2013.

De acuerdo a la cantidad de votos que cada propuesta obtiene, la necesidad priorizada como la más urgente es: Fortalecimiento a la Oficina Municipal de la Mujer, mediante la propuesta de acompañamiento de casos y asesoría jurídica a víctimas en defensa de sus Derechos Humanos tomando en cuenta que la Violencia Intrafamiliar, en su vida diaria es uno de los problemas de más recurrencia, lo que les impide el desarrollo y crecimiento integral como personas, principalmente en el área rural del municipio de Uspantán, Quiché.

Capítulo 3

Análisis Estratégico

3.1 FODA

Dentro del FODA se analizan aspectos determinantes para la selección de alternativas de solución, tomando en cuenta que este se realiza con el objetivo de indagar las fortalezas y posibilidades que tiene la organización de obtener beneficios para la población.

Tabla 8 FODA

Fortaleza	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
La oficina brinda acompañamiento y asesoría a personas que la solicitan en casos de violación de los derechos.	Las personas agredidas pueden denunciar ante las autoridades casos de violación a los derechos con acompañamiento de la OMM.	No se cuenta con fichas adecuadas para el registro de casos.	Las autoridades del Organismo Judicial, Juez de Paz, no agiliza trámites de denuncias de Violencia Intrafamiliar que presentan, justificando que no es de su competencia.
El personal de la OMM cuenta con la información necesaria sobre abusos a la población vulnerable y están facultados para denunciar.	La coordinación de la OMM únicamente se encargaría de monitorear, al personal específico del eje jurídico y referirle los casos de orden legal que reciba en la instancia.	La OMM no cuenta con personal suficiente para la atención y seguimiento de casos.	Se desatiende a las usuarias de la OMM debido a que se necesita emplear demasiado tiempo en los casos jurídicos.

Fuente: elaboración propia 2013.

3.2 Definición del área de intervención

El área de intervención, es el municipio de San Miguel Uspantán, departamento de Quiché, el proceso de intervención tendrá una duración de tres meses, en los cuales se deberá investigar, diagnosticar de acuerdo a la situación, planear y crear estrategias de solución por medio de la intervención profesional en el eje jurídico de la OMM, dicho proceso será evaluado antes, durante y al finalizar el proceso.

Tabla 9 Área de intervención

Dónde	Cómo	Cuando
En el eje jurídico. La Oficina Municipal de la Mujer del municipio de Uspantán, Quiché.	Por medio del Fortalecimiento institucional, al eje jurídico de la Oficina Municipal de la Mujer del municipio de Uspantán, mediante la propuesta de acompañamiento y asesoría jurídica a víctimas en defensa de sus Derechos Humanos.	Durante los meses de agosto 2012 a febrero del año 2013.

Fuente: elaboración propia 2013.

La OMM, trabaja ejes estratégicos dentro de su organización, la intervención se realiza en el eje jurídico, porque debido a la falta de personal, los casos no son atendidos adecuadamente.

3.3 Priorización del proyecto

El mayor problema, es la violencia intrafamiliar lo que impide el crecimiento integral del ser humano y evita el desarrollo principalmente de la mujer en el municipio Uspantán, Quiché.

La problemática existente, es detectada por medio de la técnica de lluvia de ideas, posteriormente las opciones se someten a votación, donde el proyecto priorizado es, Fortalecimiento Institucional, al eje jurídico de la Oficina Municipal de la Mujer del municipio de

Uspantán, mediante la propuesta de acompañamiento jurídico y asesoría a víctimas en defensa de sus derechos humanos, en casos que sean presentados a la organización.

Como mecanismo de gestión, el equipo técnico de la institución, solicitara la cobertura a entidades como la Universidad de San Carlos de Guatemala, que dentro de los procesos académicos incluyen programas de bufetes populares atendidos por estudiantes, de derecho en proceso de cierre, en este caso tendrá la oportunidad de cubrir el espacio realizando labor social a favor de la gente que más lo necesita.

Otra entidad que la OMM ha considerado que fortalecerá dicha propuesta es la Comisión Nacional para la Prevención de Violencia Intrafamiliar (CONAPREVI), que se encarga a nivel nacional de la velar por la atención y seguimiento de casos de violencia según su naturaleza.

Tabla 10 Priorización de proyecto

Proyecto	Ubicación	Ejecutor	Punteo
Fortalecimiento institucional, al eje jurídico de la Oficina Municipal de la Mujer del municipio de Uspantán, mediante la propuesta de acompañamiento de casos y asesoría jurídica a víctimas en defensa de sus Derechos Humanos.	Oficina Municipal de la Mujer, Uspantán, departamento de Quiché.	USAC. CONAPREVI.	10
Organización y capacitación a comisiones comunitarias para la defensa de los derechos.	Comunidades afines a la Oficina Municipal de la Mujer.	Oficina Municipal de la Mujer	7
Asesoría jurídica en OMM.	Municipalidad y comisión de mujer, niñez, juventud y Adulto mayor.	Municipalidad	8

Fuente: elaboración propia 2013.

Líneas estratégicas

- Elaboración de propuesta sobre fortalecimiento institucional, al eje jurídico de la Oficina Municipal de la Mujer del municipio de Uspantán, mediante la propuesta de acompañamiento de casos y asesoría jurídica a víctimas en defensa de sus Derechos Humanos, en coordinación con el personal técnico de la OMM y la comisión municipal niñez, mujer juventud y adulto mayor.
- Investigar acerca de instituciones de apoyo que velan por los Derechos Humanos y el bienestar común para la gestión de propuesta, tomando en cuenta que la organización no cuenta con los recursos para la implementación de la propuesta.
- Concientizar a lideresas comunitarias sobre la importancia de denunciar casos de las comunidades.

3.4 Estrategias de acción

- Promover que la población vulnerable sea escuchada mediante la capacitación de líderes comunitarios, para dar a conocer que deben aprovechar los espacios y leyes vigentes que favorecen su desarrollo integral, debido a que por años ha sido callada la voz de la población vulnerable, principalmente la mujer no ha sido escuchada, sobre este fundamento el equipo técnico de la OMM discute la problemática encontrada para el análisis de la ruta a seguir y el planteamiento de estrategias que permitan una solución viable.
- Elaborar una propuesta de fortalecimiento institucional al eje jurídico de la Oficina Municipal de la Mujer del municipio de Uspantán, para que preste servicios de forma gratuita a las personas que previo estudio socioeconómico lo necesiten. La propuesta será presentada en primera instancia a la Universidad de San Carlos de Guatemala y a la Comisión Nacional para la prevención de la violencia intrafamiliar.

- Campaña de sensibilización contra la Violencia Intrafamiliar, dirigida a toda la población, incluyendo el área rural del municipio, con el propósito de concientizar y reducir los índices no solo de violencia intrafamiliar sino también las violaciones a los derechos de la población vulnerable, con el involucramiento de las autoridades municipales, para que adquiriera el carácter de política municipal.
- Realización de afiches de difusión de las formas de violencia intrafamiliar. Dando a conocer de forma gráfica, los distintos tipos de violencia que existen, que hasta la fecha, algunos se desconocen.

Capítulo 4

Proyecto de Intervención

4.1 Ficha técnica

4.1.1 Nombre del Proyecto

Fortalecimiento institucional, al eje jurídico de la Oficina Municipal de la Mujer del municipio de Uspantán, mediante la propuesta de acompañamiento de casos y asesoría jurídica a víctimas en defensa de sus Derechos Humanos

4.1.2 Ubicación geográfica

Colonia No. 2, zona 1, municipio de Uspantán, departamento de Quiché.

4.1.3 Beneficiarios

- **Beneficiarios directos**

Los habitantes del municipio de Uspantán, que requieran la atención. El total de casos que se dan actualmente, es de ocho a diez por semana, que necesitan de estudio y aplicabilidad de la ley, utilizando los procesos pertinentes, para evitar vacíos legales que puedan perjudicar a las personas usuarias del servicio.

- **Beneficiarios indirectos**

Toda la población del municipio que podría contar con asesoría legal y seguimiento permanente de casos, donde sea atendida con profesionalismo y con pertinencia cultural.

4.1.4 Período de ejecución

El proceso se realizará de noviembre de 2012 al 10 de enero de 2013.

4.2 Descripción del proyecto

El proyecto surge a raíz del índice de violencia intrafamiliar en todas sus formas, verbal, psicológica, física y social (discriminación entre otras), la violación a los derechos humanos contra la población vulnerable, tanto en la casa, como en ambientes de estudio y recreación, el proyecto tiene como fin primordial, el fortalecimiento institucional, al eje jurídico de la Oficina Municipal de la Mujer del municipio de Uspantán, mediante la propuesta de acompañamiento de casos y asesoría jurídica brindando el seguimiento respectivo de forma gratuita, con el profesionalismo que requiere, para dar solución a los casos de forma efectiva; con apego a la Ley de acuerdo a lo que el caso presentado amerite.

4.3 Antecedentes

Siendo la violencia contra la mujer un problema que afecta a la población, que constituyendo una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación y discriminación contra la mujer, por parte del hombre, impidiendo el desarrollo pleno de la mujer, la violencia contra la mujer, es uno de los mecanismos sociales por los que se impone a la mujer a una situación de subordinación respecto al hombre, es necesario entonces, que las entidades asuman sus responsabilidades y exista un compromiso de la comunidad y autoridades para eliminar la violencia contra la mujer.

Los municipios de Uspantán, Chicamán y el área Ixil, fueron golpeados duramente, durante el conflicto armado interno, en el municipio de Uspantán se cometieron un sin número de masacres, violando los derechos civiles y humanos de los pobladores, que hasta la fecha siguen impunes. Durante gran parte del enfrentamiento armado interno, los intentos de formar organizaciones de defensa de los Derechos Humanos tuvieron como resultado la eliminación de sus dirigentes. En los años ochenta la aparición de nuevos grupos de defensores en diversas áreas,

fue respondida por el Estado con una intensa acción represiva, que dio lugar al asesinato o la desaparición de muchos de sus miembros. Las campañas dirigidas a desacreditar a este tipo de organizaciones, presentándolas como "subversivas", fue una de las constantes luchas de la represión.

Mediante la investigación, se comprobó que la violación sexual de las mujeres, durante su tortura o antes de ser asesinadas, fue una práctica común dirigida a destruir la dignidad de la persona en uno de sus aspectos más íntimos y vulnerables. La mayoría de las víctimas de esta violación fueron mujeres mayas, quienes sobrevivieron al crimen, aún enfrentan dificultades por traumas profundos derivados de esta agresión, la presencia de los hechos de violencia sexual en la memoria social de las comunidades, se convirtió en motivo de vergüenza colectiva.

Los niños y niñas de las comunidades se representan de múltiples maneras, cada uno con su problemática específica. Los niños trabajadores, se pueden encontrar en cualquier actividad económica, sin ninguna prestación laboral que los proteja, con horarios de hasta 12 horas diarias, existen desde el sector de servicios, hasta los adolescentes y jóvenes reclutados ilegalmente para el servicio militar.

En el país de los mayas, la historia nos demuestra que la violación de los derechos humanos ha sido un reflejo y al mismo tiempo causa del subdesarrollo y dependencia. El conflicto armado interno, sumió a la población civil en un estado de casos que muestra sus más feroces caras, en los abusos cometidos contra la niñez.

La Oficina Municipal de la Mujer recibe un promedio de 8 denuncias semanales, de las cuales, en su mayoría se refieren a violencia doméstica, violaciones a menores, acoso sexual, abandono de hogar y denuncias de bigamia de ambas partes, a los que dentro de las posibilidades se les brinda asesoría profesional, sobre los procedimientos que deben seguir para realizar sus denuncias, encontrando que el sistema de justicia del municipio, se reduce a Juzgado de Paz y no corresponde a la línea de Juzgados de Familia por lo que dichas denuncias deben ser enviadas al Juzgado de Familia del municipio de Nebaj o el de la cabecera departamental.

4.4 Justificación

Guatemala es el segundo país del mundo, luego de Rusia, con mayor índice de feminicidios y según datos de la Procuraduría de Derechos Humanos, entre enero de 2000, cuando comenzaron a documentarse las muertes violentas y diciembre del 2008, han sido asesinadas más de 2.500 mujeres. La violencia no sólo la padecen en el ámbito familiar, sino también en las escuelas, los centros hospitalarios, en el trabajo y en la calle. En estos lugares han ocurrido una gran cantidad de muertes por arma de fuego en contra de ellas. Además, hay que tener en cuenta que a diario se fortalecen las redes que trafican mujeres, así como los grupos oscurantistas que obligan, con engaños, a las jovencitas a comercializar su cuerpo o por relaciones afectivas a aceptar participar en hechos ilícitos.

Dentro del contexto, las personas que sufren maltrato intrafamiliar no son tomadas en cuenta debido a que las autoridades consideran irrelevante cuando se trata de agresiones a la población vulnerable, de manera que se hace necesario contar con una dependencia de servicios jurídicos para todas las personas que previo estudio socioeconómico lo necesite, para evitar las injusticias que se cometen y que la ley sea aplicada de forma equitativa, el servicio será destinado a todas aquellas personas que lo necesiten, respetando la diversidad en todas sus expresiones.

Se hace necesaria la contratación de personal en el eje jurídico de la Oficina Municipal de la Mujer, para que la atención sea integral y adquiera carácter legal, debido a que en ocasiones no se toman las medidas necesarias y los abusos se hacen recurrentes y en ocasiones causan daños irreparables e irreversibles. Según registros de la OMM y de acuerdo a entrevista realizada a la coordinadora de la Oficina se atiende un promedio de ocho denuncias a la semana, en lo que a casos jurídicos se refiere, a las que dentro de las posibilidades se les brinda asesoría, el proceso a seguir para realizar sus denuncias a nivel local es ante el Juzgado de Paz que es la entidad que representa al Organismo Judicial en el municipio y por el exceso de trabajo en ocasiones no da trámite a las denuncias con la rapidez necesaria, dando lugar a que la parte acusada pueda contratar los servicios de un abogado para su defensa. En la mayoría de los casos la denunciante es una mujer, ama de casa, sin ingresos económicos, de manera que generalmente el abogado gana el caso, dejando a la mujer desprotegida, debido a su condición económica y social.

Dentro del servicio social que la Oficina Municipal de la Mujer presta, se encuentra la atención y asesoría a casos de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, maltrato al adulto mayor, a jóvenes y toda forma de violación a los derechos de la persona humana, los casos que se presentan, denotan la necesidad que exista dentro de la oficina, una dependencia fortalecida profesionalmente, que se dedique a este componente, porque el personal de esta institución no es suficiente para la cobertura y realización de trámites y el seguimiento respectivo, la necesidad es latente, necesaria y urgente para que la atención brindada sea eficiente y adecuada.

4.5 Marco legal

Los Derechos Humanos en general son tema de discusión en el presente, debido a los abusos que en la actualidad la sociedad padece especialmente los niños, mujeres, jóvenes y adulto mayor, considerada la población más afectada en el tema de violencia, la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, en uno de sus principios en su artículo 2 inciso f. refiere “la equidad de género entendida como la no discriminación de la mujer y la participación activa tanto del hombre como de la mujer”; en el artículo 14, inciso d, “El Consejo Comunitario de Desarrollo deberá promover programas y proyectos de promoción integral de la niñez, juventud y mujer”. La Oficina Municipal de la Mujer como parte fundamental de la comisión municipal de niñez, mujer, juventud y adulto mayor se ampara en la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, emitida por CONAPREVI, Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres.

La Ley para Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar decreto, 97-96, del Congreso de la República, en su artículo 3. “Presentación de denuncias, la denuncia o solicitud de protección que norma la presente Ley podrá hacerse en formas verbal o escrita, sin asistencia de abogada o abogado y puede ser presentada por la persona afecta” inciso a, “familia o cualquier persona no importando su edad, que haya sido víctima de acto que constituya violencia intrafamiliar”; inciso b, “cualquier persona cuando la víctima agraviada sufra de incapacidad física y mental o cuando la persona se encuentra impedida de solicitarla por sí misma, puede hacerlo la familia”. El feminicidio o femicidio es el homicidio de mujeres motivado por su condición de mujer. Se trata

de un término más específico que el de homicidio y serviría para dar visibilidad a las motivaciones últimas de una mayoría de los homicidios de mujeres: la misoginia y el machismo; siendo la forma más extrema de violencia contra la mujer.

El feminicidio es el crimen contra las mujeres por razones de género. Es un acto que no responde a una coyuntura ni actores específicos, pues se desarrolla tanto en tiempos de paz como en tiempos de conflicto armado y las mujeres víctimas no poseen un perfil único de rango de edad ni de condición socioeconómica. Sin embargo, existe mayor incidencia de la violencia en mujeres en edad reproductiva. Los autores de los crímenes tampoco responden a una especificidad ya que estos actos pueden ser realizados por personas con quienes la víctima mantiene un vínculo afectivo, familiar o social, como por ejemplo familiares, parejas, enamorados, novios, convivientes, cónyuges, ex convivientes, ex cónyuges o amigos. También es realizado por personas conocidas, como vecinos, compañeros de trabajo y de estudio; de igual forma por desconocidos para la víctima. Asimismo, puede ser perpetrado de manera individual o colectiva, e incluso por mafias organizadas.

Decreto número 22-2008 Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer el Congreso de la república de Guatemala en su primer considerando describe “Que la Constitución Política de la República establece que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a las personas y a la familia, su fin supremo es la realización del bien común, además de proteger la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de las personas.”

Que Guatemala aprobó por medio del Decreto Ley Número 49-82 la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, y a través del Decreto Número 69-94 la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, el Estado adopta medidas adecuadas para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer, y emitir todas aquellas leyes que sean necesarias para tal fin. Refiriendo el artículo 171 de la Constitución Política de la República que da vida al decreto mencionado.

En un estudio realizado en 15 municipios de Guatemala respecto del acceso de la mujer a la justicia, se detectó que las mujeres acuden en un 68% por violencia intrafamiliar, lesiones graves 16%, violación sexual 9%, y que de 256 mujeres entrevistadas el 72% lo hicieron en calidad de agraviadas y el 28% como sindicadas mayoritariamente de faltas y en menor proporción de delitos. De tal manera que existe una proporción de una mujer detenida por cada siete hombres. En los casos de prisión preventiva, se ha logrado comprobar que la mayor parte de mujeres detenidas por faltas han superado los dos años (14%) y más de uno y menos de dos (el 6%), sin ser sujetas de juicio o proceso judicial (nuevos horizontes,2008).

La Constitución Política de la República, que es la ley macro en la cual se apoyan todas las leyes de Guatemala, “garantiza la seguridad de los habitantes”, no obstante debido a la cantidad de casos que los juzgados atienden se hace necesaria una entidad que vele específicamente por la población vulnerable que se le escucha poco, con la existencia de personal específico que atienda casos y que exija el cumplimiento de la ley realizando un trabajo de atención eficiente y eficaz en lo que a justicia se refiere.

La Oficina Municipal de la Mujer en coordinación con la comisión mujer niñez, juventud y adulto mayor, en su afán por combatir la discriminación y atender a las comunidades asociadas y no asociadas de manera integral, busca promover una sociedad más justa mediante la atención adecuada a los casos de violación a los Derechos Humanos

4.6 Cronograma de actividades

Es una herramienta que permite programar y tener un orden en la realización de un proyecto describiendo las actividades a realizarse en los tiempos que se establecen en el mismo, es importante mencionar que en algún momento este puede ser un recurso de organización, de ejecución, planteando los tiempos establecidos para que se realice de forma eficiente el proceso. En un proyecto también marca cada una de las actividades y el orden en el que se deberán realizar para una secuencia lógica del proceso, sabiendo con exactitud qué actividad sigue al momento de culminar una.

Tabla 11 Cronograma general

Descripción de la actividad.	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero
Elaboración Plan general						
Diagnóstico						
Análisis de problemas						
Análisis de alternativas de solución						
Elaboración de propuesta						
Revisión de producto						
Informe final						

Fuente: elaboración propia 2013.

4.7 Objetivos

4.7.1 Objetivo general

Fortalecer el eje jurídico de la Oficina Municipal de la Mujer del municipio de Uspantán, mediante la propuesta de acompañamiento de casos y asesoría jurídica a víctimas de violencia en defensa de sus Derechos Humanos del municipio de Uspantán, Quiché.

4.7.2 Objetivos específicos

- Inferir en los procesos legales de violación a Derechos Humanos principalmente los que afectan a la mujer, niñez, adulto mayor y adolescente, contra toda forma de violencia que padezcan a través del seguimiento de denuncias.
- Fomentar el conocimiento de los derechos humanos a través de la gestión a entidades cooperantes y personal específico para la atención de casos de orden jurídico.
- Promover espacios para que la justicia se cumpla a nivel municipal, tratando cada caso de acuerdo a su gravedad y naturaleza sin discriminación alguna.

4.8 Recursos y presupuesto

4.8.1 Recursos

Tabla 12 Recursos

Humanos	Estudiante de Licenciatura en Trabajo Social y Desarrollo Comunitario, Personal de la Oficina Municipal de la Mujer, beneficiarias de la OMM.
Materiales	Equipo de cómputo, artículos de oficina, Leyes
Financieros	Estudiante y OMM.

Fuente: elaboración propia 2013.

4.8.2 Presupuesto

El presupuesto es una herramienta que se utiliza para calcular los recursos tanto materiales como humanos, permitiendo obtener un panorama económico y visualizar los actores ejecutores del mismo.

Tabla 13 Presupuesto

Cantidad	Descripción del gasto	Precio unitario	Costo total
1	Resma de papel bond	Q 50.00	Q 50.00
100	Fotocopias	Q 0.25	Q 25.00
1	Modem para Internet	Q 300.00	Q 300.00
13	Hojas papel iris	Q 1.00	Q 13.00
7	Marcadores permanentes	Q 5.00	Q 35.00
4	Pliegos papel crepe	Q 3.00	Q 12.00
5	Duroport	Q 7.00	Q 35.00
5	Velas	Q 2.00	Q 10.00
Subtotal			Q 480.00
Imprevistos 10%			Q 48.00
Total			Q 528.00

Fuente: elaboración propia 2013.

4.9 Líneas estratégicas

- Elaboración de propuesta para el fortalecimiento institucional, al eje jurídico de la Oficina Municipal de la Mujer, para acompañamiento de casos y asesoría jurídica a víctimas en defensa de sus Derechos Humanos del municipio de Uspantán.
- Presentación de propuesta a Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (CONAPREVI), para su consideración, actualmente se encuentra en proceso de análisis y en espera de la respuesta.
- Gestión ante la Universidad de San Carlos de Guatemala, personal para la atención de la dependencia propuesta para la atención de casos de violencia en la Oficina Municipal de la Mujer.

4.10 Población destinataria

La implementación del proyecto, de forma directa, pretende beneficiar a la población vulnerable y disminuir la tasa de casos inconclusos de violación a los derechos humanos de la población vulnerable, no solo de las beneficiarias, sino de todas las personas que previo estudio socioeconómico lo requieran.

Por otra parte la Oficina Municipal de la Mujer, está cumpliendo uno de los objetivos del eje temático jurídico, que corresponde a la atención inmediata de la mujer, niñez y juventud, con el fin de protegerlos de los males sociales, según su necesidad.

4.11 Resultados previstos

- Resultado 1

Se elabora la propuesta de “Fortalecimiento institucional, al eje jurídico de la Oficina Municipal de la Mujer del municipio de Uspantán, mediante el acompañamiento de casos y asesoría jurídica a víctimas en defensa de sus Derechos Humanos como alternativa legal para presentar denuncias de violación a los derechos de la población”

Para que la atención sea integral es necesario que tenga como finalidad coordinar con instituciones para la implementación de una dependencia competente que de seguimiento a casos de forma legal y no únicamente como acompañamiento. Para que esto sea posible se hizo necesario contactar a entidades que promuevan la defensa de los Derechos Humanos. Para ello realizaron acciones de gestión para personal que atienda los casos ante CONAPREVI. Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar, se dio trámite a la solicitud y está en estudio su aprobación; La Universidad de San Carlos de Guatemala, (USAC) departamento de Defensoría de Derechos Humanos, Facultad de Ciencias Jurídicas, dentro de sus programas de

ayuda a la comunidad, los estudiantes tienen como proceso de cierre la atención a casos específicos es por ello que se les presento la propuesta para su estudio.

- **Resultado 2**

Apoyar a la población vulnerable que sufre alguna forma de abuso a sus derechos y buscan el apoyo de la Oficina Municipal de la Mujer mediante la atención y seguimiento de casos.

Eje jurídico de la OMM fortalecido en el área administrativa mediante la utilización de fichas de registro de casos específicos y control mediante ficha estadística.

- **Resultado 3**

Entrega de plan de seguimiento

El plan de seguimiento es una herramienta que se realiza en conjunto con el equipo técnico de la Oficina Municipal de la Mujer, con el propósito de contar con una guía de acciones que sirva a la propuesta para dar al cumplimiento de las acciones estructuradas para alcanzar los objetivos primordiales para llevar a cabo la ejecución.

4.12 Fases del proyecto

4.12.1 Diagnóstico

Es la fase inicial en la que se recolecta la información necesaria para poder detectar la problemática que la OMM enfrenta en materia jurídica.

4.12.2 Fundamentación

Dentro del contexto, las personas no cuentan con recursos económicos para pagar un abogado que pueda darle seguimiento a los casos, de manera que se hace necesario contar con una dependencia de servicios jurídicos gratuitos y para todas las personas que previo estudio socioeconómico lo necesite, para evitar injusticias, y que la ley sea aplicada de forma equitativa.

4.12.3 Planificación

Se elabora el perfil del proyecto, en coordinación con el personal de la OMM, para realizarlo, de manera que responda a los intereses y necesidades de la institución, tomando en cuenta las políticas de la institución para que sea de forma pertinente.

4.12.4 Aplicación

La responsabilidad de la estudiante es la entrega de la propuesta acompañada del documento de sistematización del proceso, es la institución la encargada de la búsqueda del financiamiento respectivo.

4. 12.5 Evaluación

Se inicia antes del proyecto en la etapa del diagnóstico y, durante el proceso y la OMM, se encargará de la evaluación expost.

Es la recopilación de las acciones realizadas donde se plasma el proceso completo, desde la investigación, diagnóstico, planificación, ejecución, evaluación y los análisis respectivos de resultados, de actores y toda la documentación utilizada, optimizando los recursos y la población a la que se dirige la intervención.

Tabla 14 Fases e indicadores

Fase	Indicador
Diagnóstico: se analiza la institución para verificar la situación de la institución e identificar la problemática específicamente en el componente jurídico.	Al finalizar septiembre de 2012, se detecta la problemática de violación a los derechos en un 70% de la población.
Fundamentación: dentro del contexto, las personas no cuentan con recursos económicos para pagar un abogado que pueda darle seguimiento a los casos.	El 100% de la población que padece violación a sus derechos en la actualidad no cuenta con recursos para pagar servicios profesionales a un abogado, este proceso de da en el mes de octubre 2012.
Planificación: se elabora el perfil del proyecto, en coordinación con el personal de la OMM, para realizarlo con pertinencia de acuerdo a las políticas de la institución.	El 100% del personal de la OMM participa en el proceso de acuerdo a los requerimientos que el mismo requiere, en los meses de noviembre y diciembre de 2012.
Aplicación: la responsabilidad de la estudiante es la entrega de la propuesta acompañada del documento de sistematización del proceso.	Revisión en un 100% de la propuesta en el mes de enero de 2013.
Evaluación: se inicia antes del proyecto en la etapa del diagnóstico, y durante el proceso y la OMM, se encargará de la evaluación expost.	Un 70% de las personas que requieran del servicio jurídico será atendido por personal específico en la OMM.

Fuente: elaboración propia 2013.

Capítulo 5

Presentación de Resultados

Tabla 15 Resultados

Resultado	Descripción	Actividad	Evaluación
Fortalecimiento institucional, al eje jurídico de la Oficina Municipal de la Mujer del municipio de Uspantán, mediante la propuesta de acompañamiento de casos y asesoría jurídica a víctimas en defensa de sus Derechos Humanos	El involucramiento de la coordinadora y el personal en el proceso de elaboración de la propuesta fue indispensable en el desarrollo del proyecto, debido a la demanda que existe de casos de violación los derechos reportados a la OMM.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reuniones. ✓ Investigación de campo. ✓ Diagnóstico situacional. ✓ Acuerdos. 	La presencia del 90% de los interesados, en las actividades programadas, en los tiempos específicos.
Apoyar a la población vulnerable que sufre alguna forma de abuso a sus derechos y buscan el apoyo de la OMM.	El resultado del diagnóstico muestra que en el municipio hay una excesiva violación a los derechos humanos, lo que refiere la necesidad de tomar medidas urgentes en este caso.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fichas de registro ✓ Investigación sobre los casos que se presentan. 	Mediante un cuadro estadístico de registro de casos.

Fuente: elaboración propia 2013.

Resultado	Descripción	Actividad	Evaluación
Plan de seguimiento es una herramienta que se realiza en conjunto con el equipo técnico de la OMM, con el propósito de contar con una guía de acciones que sirva a la propuesta para dar al cumplimiento de acciones estructuradas para alcanzar los objetivos primordiales para llevar a cabo la ejecución	Dentro del que hacer de la OMM se contempla la atención y asesoría a casos de violación a los derechos humanos, pero debido a que su área laboral es demasiado extensa. El plan de seguimiento servirá de guía para que los objetivos se cumplan.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sensibilización a la población para que denuncie. ✓ Detección de casos en comunidades. ✓ Campañas de prevención de violencia. 	Mediante el monitoreo de las lideresas en las diferentes comunidades.

Fuente: elaboración propia 2013.

Capítulo 6

Análisis de Resultados

6.1 Fortalecimiento institucional, al eje jurídico de la Oficina Municipal de la Mujer del municipio de Uspantán, mediante la propuesta de acompañamiento de casos y asesoría jurídica a víctimas en defensa de sus Derechos Humanos

En la cambiante sociedad en la que vivimos los problemas sociales están a la orden del día, los robos, la violencia intrafamiliar, los abusos contra menores, adultos mayores y mujeres, los asesinatos, el consumo de estupefacientes químicos y naturales, dejaron de ser tema de las grandes ciudades, en la actualidad forman parte del menú del día, si bien es cierto, existen leyes que protegen a las personas que padecen las consecuencias de estos males sociales, las entidades existentes se tornan insuficientes para la atención, convirtiéndose en problemática social, tomando en consideración que las personas que pueden pagar los servicios de un abogado son muy pocas, una gran mayoría de la población se encuentra desprotegida, y sin la posibilidad de presentar denuncias de forma adecuada ante las autoridades pertinentes.

La importancia de dar seguimiento a los casos es que la justicia se aplique desde todos sus ángulos, en condiciones iguales no importando la posición social, política o económica de las personas. La Ley faculta a la población guatemalteca a exigir los derechos que por ley le corresponden, considerados en la Constitución Política de la República, dentro del municipio únicamente se cuenta con un Juez de Paz, al que se presentan los casos y en la medida de su cobertura los resuelve.

El alto índice de denuncias en la Oficina Municipal de la Mujer y en el Juzgado de Paz produce que para la entidad sea casi imposible la atención, de manera que la mayoría de estos sean engavetados porque pertenecen a un juzgado de familia que en el municipio no existe, únicamente en la cabecera departamental representando gastos que la población vulnerable, no

puede realizar, tomando en cuenta que el servicio lo requieren en un 70% los habitantes del municipio de Uspantán, quienes padecen de pobreza y pobreza extrema; sin la posibilidad de pagar los servicios de un abogado ni viajar a Santa Cruz del Quiché a presentar las denuncias.

El gobierno municipal, no cuenta con planes y programas que se dediquen a la defensoría de los Derechos Humanos, únicamente cuenta con dependencias del sistema de justicia, y dentro del mismo, es necesario crear políticas sociales contextualizadas que respondan a las necesidades e intereses de la población en el tema de prevención y atención de todo tipo de violencia. La propuesta de fortalecimiento institucional, al eje jurídico de la Oficina Municipal de la Mujer del municipio de Uspantán, mediante la propuesta de acompañamiento de casos y asesoría jurídica a víctimas en defensa de sus Derechos humanos se presentó a la Universidad de San Carlos de Guatemala, (USAC), a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer (CONAPREVI) y a la Secretaria Presidencial de la Mujer, en espera de respuesta positiva.

Una vez estructurada la propuesta se procede a presentarla a instituciones que se dedican a la defensa de los Derechos Humanos en el país, a entidades que apoyen este tipo de proyectos, para así, atender y acompañar de forma permanente mediante, personal para dar acompañamiento jurídico a víctimas de violencia en defensa de sus derechos humanos de forma adecuada. Este proyecto se enfoca principalmente a la protección de los derechos de las personas que forman parte de la población vulnerable.

6.2 Apoyar a la población vulnerable que sufre alguna forma de abuso a sus derechos y buscan el apoyo de la OMM

La Oficina Municipal de la Mujer, en su preocupación por la atención a la población vulnerable del municipio y para brindar una mejor atención de los servicios que presta, se preocupa por la situación de ingobernabilidad, faltas a la ley y la protección a quienes más lo necesitan, considera necesario que la atención sea de forma personalizada según sea el caso, el abuso y la situación cultural del denunciante, para que sea de forma pertinente.

Es necesario vincular acciones enmarcadas en la Ley que protejan a las mujeres, niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores en el sentido que se pueda estipular mecanismos de prevención contra todo tipo de violencia, brindando atención y orientación adecuada a los usuarios que se acerquen a la OMM a denunciar abusos en contra de sus derechos, abriéndoles espacios de seguimiento de sus denuncias a instancias donde le den el curso que indique la Ley según sea el caso.

6.3 Se fortaleció el eje jurídico de la Oficina Municipal de la Mujer del municipio de Uspantán, mediante la propuesta de acompañamiento de casos y asesoría a víctimas en defensa de sus Derechos Humanos y la elaboración del plan de seguimiento.

Para complementar el proceso fue necesaria la investigación mediante la consulta de diversas leyes, como la Trilogía de Leyes, Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional SAN, La Constitución Política de la República, Ley de Violencia Intrafamiliar, con el objeto de fundamentar la propuesta reuniendo los requisitos mínimos para su aprobación, por las diversas instituciones y organizaciones a donde se presente, con el propósito de adquirir los servicios de personal que atienda los casos apegado a la ley al accionar profesional.

Capítulo 7

Plan de Seguimiento

7.1 Nombre del proyecto Fortalecimiento institucional, al eje jurídico de la Oficina Municipal de la Mujer del municipio de Uspantán, mediante la propuesta de acompañamiento de casos y asesoría jurídica a víctimas en defensa de sus Derechos Humanos

7.2 Fin Fortalecer el eje jurídico de la Oficina Municipal de la Mujer del municipio de Uspantán, mediante la propuesta de acompañamiento de casos y asesoría jurídica a víctimas de violencia en defensa de sus Derechos Humanos.

7.3 Antecedentes

Considerando que las leyes del país son claras y precisas en lo que a fundamentos legales se refiere, es importante que se elaboren propuestas que estén de acuerdo al contexto, en este caso debido al exceso de denuncias de violencia reportados anualmente en la OMM, del municipio de Uspantán, la falta de procesos que den atención a la población, los altos índices de pobreza, las desigualdades sociales, las constantes violaciones a los Derechos Humanos y la pobreza que no permite tener acceso a la ley pronta y eficiente.

7.4 Justificación

Tomando en consideración que la aplicación de la propuesta es de vital importancia para el funcionamiento del eje jurídico de la Oficina Municipal de la Mujer del municipio de Uspantán, se elabora un plan con el propósito de dar seguimiento a las acciones programadas mediante, la vinculación de acciones puntuales programadas que permitan alcanzar los resultados deseados.

7.5Objetivos

- Verificar que las estrategias tomadas sean en beneficio del agredido, sin distinción alguna.
- Brindar a la comunidad de Uspantán en general atención jurídica adecuada y pertinente.

7.6 Estrategias de seguimiento

Que el personal contratado para acompañamiento jurídico, dependa de la Oficina Municipal de la Mujer, para la atención de los casos semanales proporcionando información adecuada a las personas para que acudan a presentar sus denuncias. A continuación se enumeran los resultados, la estrategia de seguimiento y las entidades responsables.

Tabla 16 Estrategias de seguimiento

Resultado	Estrategias	Responsable
Fortalecimiento institucional, al eje jurídico de la OMM municipio de Uspantán, mediante la propuesta de acompañamiento de casos y asesoría jurídica a víctimas en defensa de sus Derechos Humanos	Gestionar a las entidades como CONAPREVI, USAC, Comisión de derechos humanos, Municipalidad.	Coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer.
Apoyar a la población vulnerable que sufre alguna forma de abuso a sus derechos y buscan el apoyo de la OMM.	Atendiendo casos de violación a los derechos humanos de forma eficiente.	Personal de la OMM, Comisión Municipal de Niñez, Mujer y Juventud.
Plan de seguimiento elaborado.	Tener una herramienta útil para que el proyecto sea ejecutado de acuerdo a lo acordado con la OMM.	Institución cooperante y la coordinadora de la OMM.

Fuente: elaboración propia 2013.

Conclusiones

- El Trabajador Social es un profesional sumamente eficaz, para tratar la problemática de la violencia en sus diferentes vertientes por la multiplicidad de funciones que realiza en las instituciones gubernamentales.
- La OMM, dentro del accionar en el eje jurídico protege principalmente a la mujer, niñez, adulto mayor y adolescente, de toda forma de violencia que padezca debido a que como población vulnerable son quienes más ayuda necesitan.
- Se fortaleció el eje jurídico de la Oficina Municipal de la Mujer, mediante la formulación de la propuesta de acompañamiento de casos y asesoría jurídica a víctimas de violencia en defensa de sus Derechos Humanos del municipio de Uspantán, Quiché.
- Se propone un plan de seguimiento, que permitirá establecer acciones que beneficien y conduzcan al éxito del proceso de intervención.
- El diagnóstico en la atención a víctimas de violencia proporciona estrategias de actuación al Trabajador Social u otro profesional inmerso en el campo de acción, conforme a las necesidades y aspiraciones manifestadas por los interesados.

Recomendaciones

- El Trabajador Social debe analizar la situación actual de violencia, utilizando el formato de control estadístico de casos y la ficha de registro de casos individuales, como un referente y verificar los estándares de violencia en el municipio, como registro específico de datos de la OMM.

- El profesional que brinde atención a víctimas de violencia debe tener la capacidad para identificar cuando la persona necesita apoyo; incluyendo: disponibilidad para escuchar y adquirir información, brindar asesoría con profesionalismo, elaborar un diagnóstico de su situación y darle supervisión y seguimiento en el proceso del caso, coordinado con otras entidades para lograr la culminación satisfactoria del mismo.

- Que la OMM, a través de las lideresas de las diferentes comunidades tengan en la medida de sus posibilidades, registros y datos personales de los comunitarios.

- Dar seguimiento a casos de todo tipo de violencia, para que la justicia se cumpla a nivel municipal, mediante el seguimiento de los casos tratando cada caso de acuerdo a su gravedad y naturaleza sin discriminación alguna, tomando en cuenta la cultura, para que la atención se de manera pertinente

- En el municipio de Uspantán, es necesaria la creación de políticas municipales de protección a la población vulnerable, mediante entidades que se encarguen no solo del seguimiento de denuncias sino también brindar educación, para el fortalecimiento de la temática relacionada a la violencia.

Referencias bibliográficas

- *Código municipal.* Decreto Numero 12-2002 Congreso de la República de Guatemala.
- *Colectiva para la defensa de los derechos humanos* en Guatemala (CODEFEM)
- *Constitución Política de la república.* Reforma 2010. Violencia intrafamiliar.
- *Ley de Concejos de Desarrollo Urbano y Rural,* Decreto No. 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala.
- *Ley para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.* Decreto No. 97-96 del Congreso de la República de Guatemala.
- *Manual de estilo para elaborar opciones de egreso,* Universidad Panamericana. Septiembre, 2013. Guatemala.
- *Manual de funciones de la Oficina Municipal de la mujer -OMM-* Agosto 2006, Guatemala, Centro América.

Anexos

Anexo 1 Plan general de práctica

Generalidades del plan

Institución:	Oficina Municipal de la Mujer
Periodo de ejecución:	septiembre de 2012 a febrero de 2013
Responsables:	Estudiante Adriana Sofía Rivera Cano Asesora Licda. Myrna Susana Urbina de Castañeda
Responsable indirecta:	Amanda Isabel Aj Ajcot; coordinadora de OMM
Lugar:	Municipio de Uspantán, Quiché.

Descripción del plan

La práctica institucional es el proceso mediante el cual se tendrá la oportunidad de aplicar los conocimientos adquiridos durante la carrera, realizando inserción dentro de una institución, esta constará de tres etapas fundamentales que son: investigación, diagnóstico, planeación, priorización de problemas, análisis de problemas, priorización de proyecto y producto.

Dentro del diagnóstico se obtendrá la información institucional y comunitaria que se necesita para beneficiarse con un panorama general de la política aplicada dentro de la institución objeto de la intervención, proporcionándonos la información necesaria para que el trabajo que se realizará se haga de forma pertinente y aplicable, es por ello que es importante realizarlo de forma profunda. La priorización se debe realizar de forma objetiva y que responda a las necesidades de las personas beneficiarias, tanto directas como indirectas, es importante mencionar que la aplicación deberá ser realizada con la visión de darle solución a la problemática que más afecte a los y las usuarias.

El producto es la parte medular de la intervención y deberá ser consultado y elaborado bajo la supervisión de la asesora del proceso y la coordinación de la institución para que esté de acuerdo a los requerimientos y políticas de la institución.

Justificación

Dentro de la carrera de licenciatura en Trabajo Social y Desarrollo Comunitario se establece el proceso de práctica institucional, como parte de los requerimientos de los procesos de cierre, en la Oficina Municipal de la Mujer existe diversidad de componentes ya que una institución que se dedica no solo al desarrollo de la mujer sino al desarrollo integral de la población ya que es la oficina encargada de la comisión de mujer, niñez, juventud y adulto mayor, de manera que dentro de la intervención se pretende contribuir a una mejor organización institucional, el área de trabajo es diverso y complejo debido a que se encarga de la población más vulnerable.

Objetivo general

Fortalecer el proceso de atención que la Oficina Municipal de la Mujer, brinda a la población en procesos de atención y asesoría en casos de orden jurídicos. Con el propósito que las usuarias denuncien abusos a sus Derechos Humanos y puedan mejorar su calidad de vida, en el municipio Uspantán, Quiché.

Objetivos específicos

- Conocer las generalidades de la institución y la labor social que desempeñan mediante la elaboración de diagnóstico participativo y análisis por medio de la técnica FODA.
- Organizar la problemática institucional y comunitaria de forma separada para su análisis y priorizarla según sea la necesidad.
- Proponer alternativas de solución a la problemática priorizada.

Alcances

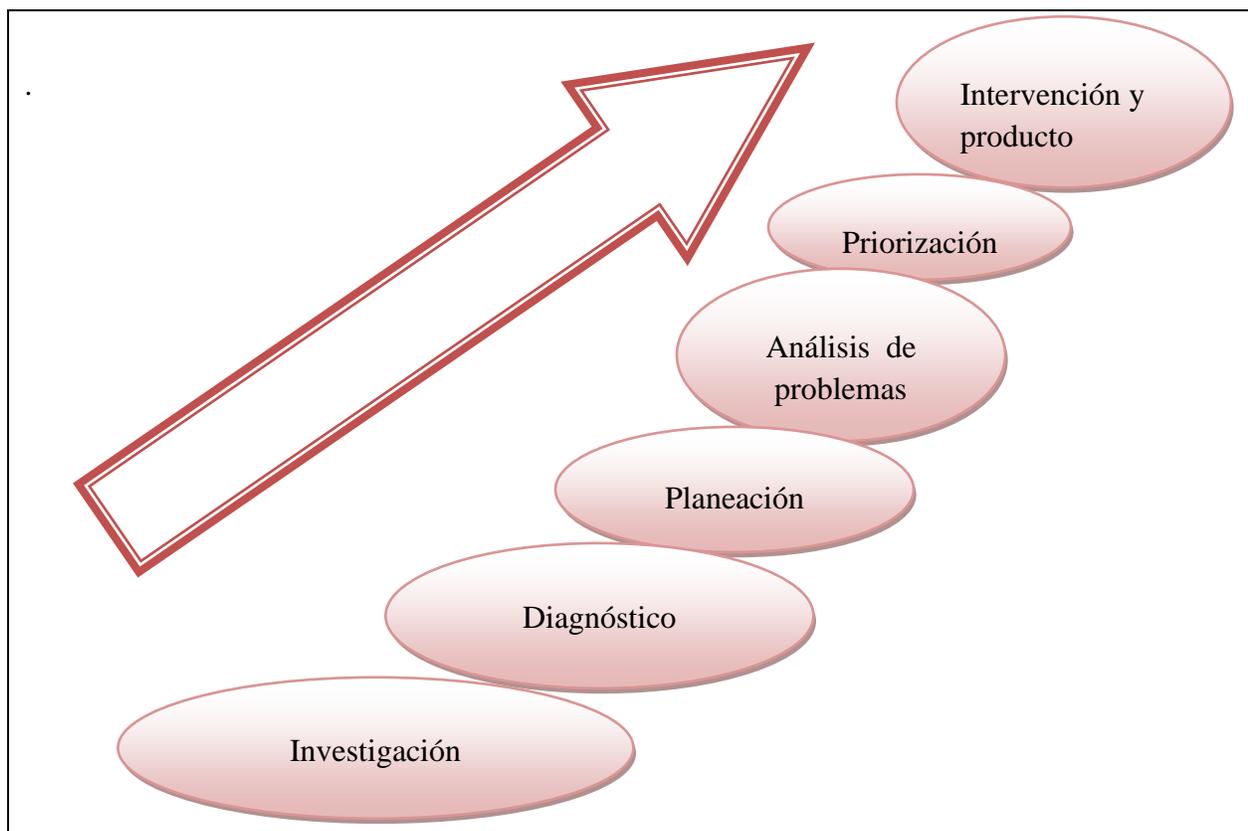
- Realiza una intervención de forma acertada para que el producto a entregar sea aplicable, que responda e los intereses de la institución y que atienda las necesidades de las usuarias.
- Crea alternativas de solución viables y buscar con ello la dignificación y desarrollo de los grupos que son atendidos por la OMM.

Limites

- La participación activa de todos.
- La discusión de las alternativas de acción.

Proceso metodológico

Los pasos importantes de este proceso y los que más relevancia son: investigación, diagnóstico, planeación, análisis de problemas, priorización y producto.



Fuente: elaboración propia 2013.

En el proceso de práctica se hace necesario aplicar el método básico, este iniciará con la investigación, luego se formulará el diagnóstico de la situación encontrada en la institución y las comunidades, luego se planificará las estrategias a seguir, para buscar la solución a la problemática.

Cronograma

El cronograma es la herramienta que dará la pauta de tiempos y espacios a seguir para la intervención. Contiene los tiempos y actividades a realizarse durante el proceso de intervención.

Descripción de la actividad	Septiembre 2012	Octubre 2012	Noviembre 2012	Diciembre 2012	Enero 2013	Febrero 2013
Elaboración Plan general de Investigación						
Diagnostico						
Análisis de problemas						
Análisis de alternativas de solución						
Elaboración de producto						
Revisión de producto						
Elaboración de informe						

Fuente: elaboración propia 2013.

Presupuesto

Cantidad	Descripción del gasto	Precio unitario	Costo total
1	Resma de papel bond	Q 50.00	Q 50.00
100	Fotocopias	Q 0.25	Q 25.00
1	Modem para Internet	Q 300.00	Q 300.00
13	Hojas papel iris	Q 1.00	Q 13.00
7	Marcadores permanentes	Q 5.00	Q 35.00
4	Pliegos papel crepe	Q 3.00	Q 12.00
5	Duroport	Q 7.00	Q 35.00
5	Velas	Q 2.00	Q 10.00
Subtotal			Q 480.00
Imprevistos			Q 48.00
Total			Q 528.00

Fuente: elaboración propia

f.



Adriana Sofia Rivera Cano

Estudiante de Licenciatura en Trabajo Social
y Desarrollo Comunitario

f.

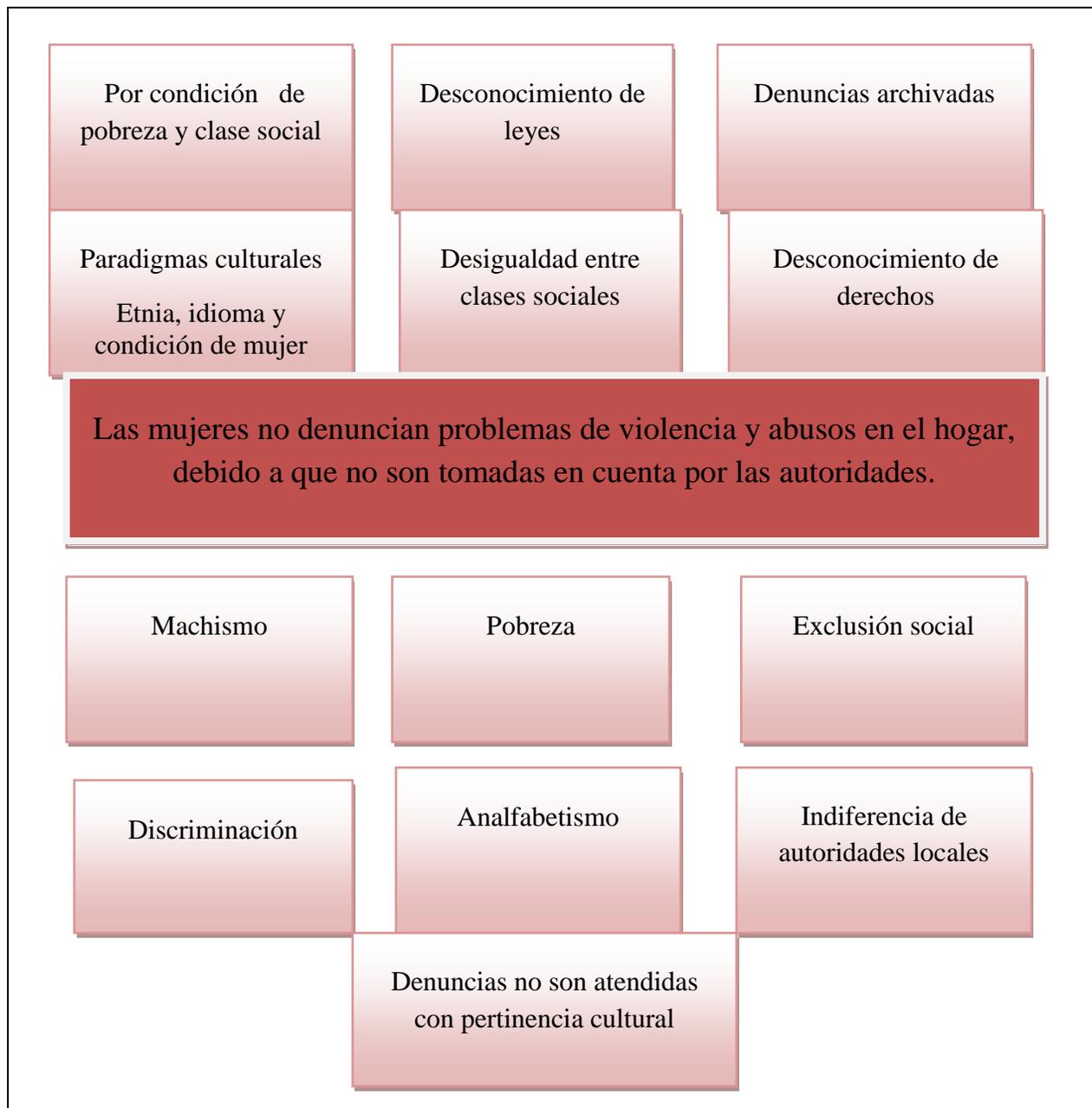


Licda. Mirna Susana Urbina Fernández

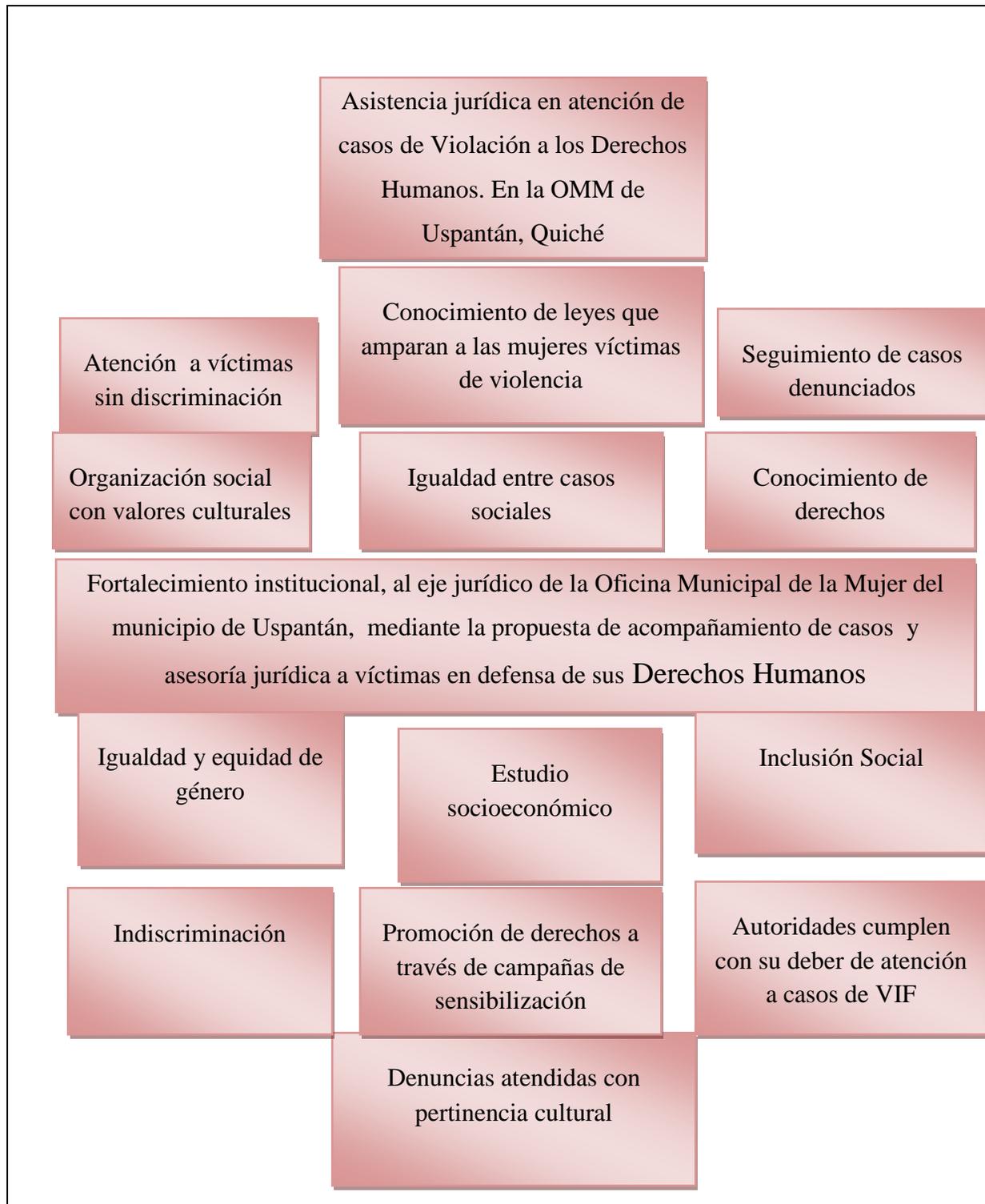
Asesora de Practica

Licda. Mirna Susana Urbina Fernández
TRABAJO SOCIAL
GERENCIA DEL DESARROLLO
COLEGIADO No. 13,442

Anexo 2 Árbol de problemas



Anexo 3 Árbol de Objetivos

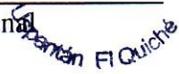


Anexo 4 Plan de trabajo para la realización de talleres de capacitación

Proyecto				
Responsable		Fecha		
Comunidad/organización:				
Nombre y objetivos del talleres:				
Contenido mínimo				
Resultados esperados				
No. Participantes				
Gastos a considerar	Rubro	Costo unitario	Cantidad	Costo total
	Total			


 Representante Institucional


 Comisión de Derechos Humanos
 Mujer, Niñez y Juventud
 COMUDE


 San Juan FICUICHÉ

Anexo 5 Formato para la realización de memorias de talleres de capacitación

Proyecto: _____

Responsable: _____

Comunidad/organización: _____

Fecha: _____

Nombre del taller: _____

Objetivos del taller: _____

Desarrollo: _____

Resultados alcanzados: _____

Anexo 7 Marco de Matriz Lógico

Nombre del proyecto	Fortalecimiento al eje jurídico de la Oficina Municipal de la Mujer del municipio de Uspantán, mediante la propuesta de acompañamiento y asesoría jurídica a víctimas en defensa de sus derechos humanos.
Institución:	Oficina Municipal de la Mujer, Colonia No. 2 zona 1, Municipio de Uspantán, Quiché.
Periodo de ejecución:	septiembre de 2012 a febrero de 2013.
Responsables:	Adriana Sofía Rivera Cano, estudiante de licenciatura en Trabajo Social Desarrollo Comunitario.

Fin			
Fortalecer el eje jurídico de la Oficina Municipal de la Mujer del municipio de Uspantán, mediante la propuesta de acompañamiento de casos y asesoría jurídica a víctimas de violencia en defensa de sus Derechos Humanos.			
<ul style="list-style-type: none"> Propósito 1 <p>Inferir en los procesos legales de violación a derechos principalmente a la mujer, niñez, adulto mayor y adolescente, de toda forma de violencia que padezca.</p>			
Resultado	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Supuestos
Se elabora propuesta de “Fortalecimiento institucional, al eje jurídico de la Oficina Municipal de la Mujer del municipio de Uspantán mediante el acompañamiento de casos y asesoría jurídica a víctimas en defensa de sus Derechos Humanos	La propuesta es entregada al personal de la OMM para su gestión.	Entrega del documento en físico y digital.	Dotar de una herramienta de gestión para una dependencia de defensa de los derechos.

Actividades:

- Elaboración de plan general de práctica
- Elaboración de diagnóstico
- Priorización de problemática
- Priorización de alternativas de solución
- Elaboración de diagnóstico.
- Investigación bibliográfica sobre derechos humanos.
- Elaboración de propuesta.

- Propósito 2

Fomentar el conocimiento de los derechos humanos a través de la gestión a entidades cooperantes de personal específico para la atención de casos de orden jurídico, denunciados por la OMM.

Resultado	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Supuestos
Apoyar a la población vulnerable que sufre alguna forma de abuso a sus derechos y buscan el apoyo de la OMM	El 70% de las beneficiarias y beneficiarios obtienen los servicios jurídicos	Afiches sobre los tipos de violencia. Campañas de sensibilización	Proporcionar información clara acerca de las diferentes formas de violencia o violación a sus derechos.

Actividades:

- Reuniones para establecer acuerdos con la institución
- Investigación bibliográfica sobre tipos de violencia
- Elaboración de afiches con las diferentes formas de violencia
- Entregar a las lideresas afiches para la divulgación

<ul style="list-style-type: none"> Propósito 3 <p>Promover espacios para que la justicia se cumpla a nivel municipal, tratando cada caso de acuerdo a su gravedad y naturaleza sin discriminación alguna.</p>			
Resultado	Identificador objetivamente verificable	Medios de verificación	Supuestos
Plan de seguimiento es con el propósito de contar con una guía de acciones que sirva a la propuesta para alcanzar los objetivos propuestos.	El 95% de casos que se atienden tienen el seguimiento necesario en el año 2014	Fichas de registro de casos atendidos. Formato estadístico para control de casos.	Tener registro real de los casos atendidos con información personal. Estadística municipal de casos, según sea su naturaleza.
<p>Actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaboración de fichas para registro de casos. Elaboración de formato para control estadístico. Revisión por parte de la coordinadora de la OMM. Entrega de documentación a la OMM, para registro inmediato. Entregar ficha de registro de casos a lideresas para monitoreo comunitario. 			


 Representante Institucional



Anexo 8 Ficha de registro de casos atendidos

Delito _____
Nombre del denunciante _____ DPI _____
Comunidad a la que pertenece _____ edad _____
Parentesco. _____
Nombre del agredido _____ DPI _____
Comunidad a la que pertenece _____ edad _____
Nombre del acusado _____ DPI _____
Comunidad a la que pertenece _____ edad _____
Declaración del denunciante _____
Hora en que se comete el delito. _____
Tipificación de delito. _____
Dependencia judicial a donde se remite _____
Fecha en que se comete el delito _____
Fecha de la denuncia _____
Etnia a la que pertenece el demandante. _____
documentos que se adjuntan _____
Observaciones _____ _____ _____

Fuente: elaboración propia 2013.

